

17. La Dra. Hilda Ruth Francés Santana Felicien de Castillo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No001-0038392-6. -, con un monto de cincuenta mil pesos (RD\$ 50,000.00) mensuales.
18. El Dr. José Arturo Silié Ruiz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0073692-5, con un monto de cincuenta mil pesos (RD\$ 50,000.00) mensuales.
19. La Dra. Emilia Guzmán de Mercedes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0020308-2, con un monto de cincuenta mil pesos (RD\$ 50,000.00) mensuales.

**ARTÍCULO 2.-** El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

**Párrafo:** En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

**ARTÍCULO 3.-** Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

**ARTÍCULO 4.-** Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

**LEONEL FERNÁNDEZ**

**Dec. No. 411-10 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones por antigüedad en el servicio a varios servidores públicos.**

**LEONEL FERNANDEZ**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 411-10**

**VISTO:** El Artículo 57 de la Constitución de la República.

**VISTA:** La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

**VISTO:** Los oficios Nos.3981 y 3982 del 2 de agosto de 2010, donde el Ministro de Hacienda solicita las pensiones a varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

**Artículo 1.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Al señor ALBERTO MARTÍNEZ TREJO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0212445-4, con una pensión de seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con 72/100 (RD\$6,483.72).
2. A la señora ALTAGRACIA GARCÍA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0025131-7, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
3. Al señor ALVARO EUCLIDES FRÍAS SOSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 025-0023461-8, con una pensión de treinta mil quinientos sesenta y siete pesos con 61/100 (RD\$30,567.61).
4. Al señor AMABLE VARGAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0514774-8, con una pensión de trece mil novecientos treinta y dos pesos con 78/100 (RD\$13,932.78).
5. Al señor AMADO CASTILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 024-0007819-8, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
6. A la señora ANA ALTAGRACIA MOREL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0879276-3, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
7. A la señora ANA ANTONIA CAMILO MARTE DE GÓMEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0012916-8, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
8. A la señora ANA DELIA SIRI RAMOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0160555-2, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
9. A la señora ANA DÍAZ DE JESÚS DE NÚÑEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0051310-4, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

10. A la señora ANA MELANIA SORIANO AQUINO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0291880-2, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
11. A la señora ANDREA ALVAREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0924407-9, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
12. A la señora ANDREA MARTÍNEZ CASTILLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0015344-3, con una pensión de quince mil seiscientos cincuenta y un pesos con 38/100 (RDS\$15,651.38).
13. Al señor ANDRÉS CASTILLO MARTÍNEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0022054-9, con una pensión de siete mil ochocientos cinco pesos con 00/100 (RDS\$7,805.00).
14. Al señor ÁNGEL ASUNCIÓN SAINT-HILAIRE RODRÍGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 046-0001844-6, con una pensión de seis mil ochocientos noventa y seis pesos con 49/100 (RDS\$6,896.49).
15. Al señor ÁNGEL CHIVILLI RUDECINDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 008-0015839-6, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
16. Al señor ÁNGEL MARÍA FÉLIZ GÓMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0018673-4, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
17. Al señor ANTONIO EURÍPIDES DE LOS SANTOS JAVIER, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 074-0003070-1, con una pensión cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
18. A la señora ARGENTINA DE LA CRUZ HENRÍQUEZ P. DE ÁLVAREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0099262-7, con una pensión de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RDS\$40,940.00).
19. A la señora AURA GLORIA ESTELA CARRERAS AMARO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0126213-7, con una pensión de treinta y cuatro mil cuatrocientos un pesos con 60/100 (RDS\$34,401.60).
20. A la señora AYA BANE CEPEDA PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0121434-8, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).

21. Al señor BALDOMERO POLANCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0164251-0, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
22. A la señora BIENVENIDA GALICE ZABALA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0401937-7, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
23. Al señor BRAULIO ANTONIO CONCEPCIÓN CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0186679-2, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
24. A la señora CÁNDIDA SOCORRO NÚÑEZ CABREJA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0768447-4, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
25. A la señora CARMELA DÍAZ ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0169918-9, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
26. Al señor CARMELO EMILIO MANCEBO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0032032-8, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
27. A la señora CARMEN ROSA CHESTARO C. DE VALERIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0248573-7, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
28. A la señora CAROLINA ANIBERCA PERALTA F. DE CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0013486-5, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
29. Al señor CÉSAR AUGUSTO MODESTO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0745951-3, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
30. Al señor CÉSAR FERRER, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0462983-7, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
31. A la señora CLARA ESTHER ARIAS FIGUEROE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0460876-5, con una pensión de diecinueve mil setecientos cuarenta y dos pesos con 33/100 (RD\$19,742.33).

32. A la señora CLAUDINA RAMÍREZ DE CONSORO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0335968-3, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
33. Al señor CRISTINO GENAO HERNÁNDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 058-0010944-8, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
34. Al señor DAMIÁN PAULINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0117939-8, con una pensión de cinco mil setecientos veintiocho pesos con 67/100 (RD\$5,728.67).
35. Al señor DANILO BIENVENIDO MORETA MATEO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0008387-9, con una pensión de treinta y seis mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$36,400.00).
36. Al señor DARÍO DE LA CRUZ CASTRO TORIBIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 024-0010270-9, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
37. Al señor DAVID ROMÁN BORRERO RODRÍGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0678144-6, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
38. Al señor DIONISIO SOLINNE NIN PÉREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0742429-3, con una pensión de siete mil novecientos treinta y tres pesos con 33/100 (RD\$7,933.33).
39. Al señor DOMINGO DE JESÚS ROJAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0012277-7, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
40. Al señor DOMINGO PEÑA GUZMÁN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0018991-0, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
41. A la señora EDELMIRA PÉREZ MEDRANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0458037-8, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
42. A la señora EDICTA PACHECO PEGUERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0020758-2, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

43. Al señor EFRAÍN MORENO LETA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0044964-8, con una pensión de catorce mil seiscientos cinco pesos con 00/100 (RD\$14,605.00).
44. Al señor EGIPTO JOSÉ PÉREZ RUÍZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0463880-4, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
45. A la señora ELENA FLORENTINO QUINTANA DE BUENO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0385320-6, con una pensión de once mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 92/100 (RDS\$11,358.92).
46. Al señor ELPIDIO BRITO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0366012-2, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
47. Al señor ENRIQUE ALCÁNTARA AQUINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0188666-1, con una pensión de catorce mil ochocientos doce pesos con 47/100 (RDS\$14,812.47).
48. Al señor ERNESTO FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0033801-0, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
49. Al señor ERNESTO NANE SALAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0628359-1, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
50. Al señor ESTEBAN SUÁREZ GARCÍA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 087-0008540-3, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
51. Al señor EUGENIO PÉREZ JIMÉNEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0002729-1, con una pensión de veintisiete mil ciento treinta pesos con 43/100 (RDS\$27,130.43).
52. Al señor EVARISTO JAVIER ÁLVAREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 064-0011569-4, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
53. A la señora EVELIA MARÍA CASTELLANOS ARIAS DE ESTEPAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0769585-0, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

54. Al señor FABIAN PENARD FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0154145-6, con una pensión de dieciocho mil trescientos cincuenta pesos con 15/100 (RD\$18,350.15).
55. A la señora FELICIA POLANCO MOSQUEA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 004-0000708-4, con una pensión de dieciocho mil cuarenta y nueve pesos con 82/100 (RD\$18,049.82).
56. Al señor FELIPE SANTIAGO FAMILIA JAVIER, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 004-0012224-8, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
57. Al señor FÉLIX BERAS RINCÓN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0318381-0, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
58. Al señor FÉLIX REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0655685-5, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
59. Al señor FERNANDO ARTURO NÚÑEZ PUJOLS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1102511-0, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
60. A la señora FIOR DALIZA NOLASCO BEATO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0189690-4, con una pensión de veintiún mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con 77/100 (RD\$21,478.77).
61. A la señora FRANCISCA TAVERAS AGRAMONTE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0093415-1, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
62. Al señor FRANCISCO ANTONIO SANTANA JÁQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0767248-7, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
63. Al señor FRANCISCO ANTONIO VERAS JIMÉNEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0631846-2, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
64. Al señor FRANCISCO ELÍAS SEPÚLVEDA CASADO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0762455-3, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

65. Al señor FRANCISCO FLORES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0005282-8, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
66. Al señor FRANCISCO MÉNDEZ PÉREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0858731-2, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
67. Al señor FRANCISCO PEREYRA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0013671-2, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
68. Al señor FRANCISCO RAMÍREZ SEGURA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0014946-6, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
69. Al señor FRANCISCO VIDAL BELLIARD VÁSQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 017-0000049-8, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
70. Al señor GARIBALDI RAFAEL ALMONTE LLUBERES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0001463-2, con una pensión de once mil novecientos sesenta y nueve pesos con 64/100 (RDS\$11,969.64).
71. Al señor GILBERTO ROMÁN GONZÁLEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0519931-9, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
72. A la señora GLADYS AYALA RAMÍREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1308271-3, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
73. A la señora GUADALUPE DE LA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 058-0013279-6, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
74. Al señor HÉCTOR WILLIAM DÍAZ FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0000229-0, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
75. Al señor HILARIO SORIANO DÍAZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 030-0004687-4, con de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).

76. A la señora HILDA ALTAGRACIA PORTORREAL VDA. GILBERT, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0019112-9, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
77. A la señora HILDA MELANIA PÉREZ BÁEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1674244-6, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
78. Al señor HIPÓLITO BRITO DE LA ROSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0897050-0, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
79. A la señora IRMA JOSEFINA PADILLA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1126213-5, con una pensión de dieciséis mil trescientos once pesos con 62/100 (RDS\$16,311.62).
80. A la señora ISIDORA GARCÍA BAUTISTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0010602-4, con una pensión de nueve mil ciento treinta y dos pesos con 03/100 (RDS\$9,132.03).
81. Al señor JACINTO SURIEL SÁNCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0493328-8, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
82. Al señor JOSÉ ALFONSO FERREIRA AZCONA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0779234-3, con una pensión de diecinueve mil trescientos cincuenta pesos con 00/100 (RDS\$19,350.00).
83. Al señor JOSÉ CONCEPCIÓN MOQUETE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 076-0005474-1, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
84. Al señor JOSÉ DANIEL CRISÓSTOMO DE LOS SANTOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0306652-8, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
85. Al señor JOSÉ DE JESÚS ALONZO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0388286-6, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
86. Al señor JOSÉ DEL CARMEN VÁSQUEZ DÍAZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0431188-1, con una pensión de diecisiete mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RDS\$17,400.00).

87. Al señor JOSÉ MERCEDES CABRAL DE LA CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0023390-6, con una pensión de seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con 26/100 (RDS\$6,453.26).
88. Al señor JOSÉ MIGUEL GERALDO NAUT, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0006423-6, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
89. Al señor JOSÉ RAFAEL DÍAZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0494150-5, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
90. Al señor JOSÉ ROLANDO ROCHET SERRATA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0911498-3, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
91. A la señora JOSEFA EMILIA MEJÍA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0002201-9, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
92. Al señor JUAN ARISTÓTELES GUZMÁN MÚÑOZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0057951-9, con una pensión de nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RDS\$9,888.00).
93. Al señor JUAN BAUTISTA CARVAJAL PAYANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0002447-9, con una pensión de seis mil doscientos siete pesos con 60/100 (RDS\$6,207.60).
94. Al señor JUAN FRANCISCO FELIPE NÚÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0734862-5, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
95. Al señor JUAN HILARIO AYBAR GÓMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0886912-4, con una pensión de siete mil ochocientos sesenta y tres pesos con 33/100 (RDS\$7,863.33).
96. Al señor JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ MARTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0292465-1, con una pensión de siete mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con 26/100 (RDS\$7,442.26).
97. A la señora JUANA MARGARITA ARIAS ARIAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 008-0001312-0, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).

98. A la señora JULIA DE LEÓN LINARES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0287785-9, con una pensión de dieciocho mil doscientos quince pesos con 05/100 (RDS\$18,215.05).
99. Al señor JULIO CÉSAR DÍAZ RAMÍREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0500159-8, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
100. Al señor JULIO CÉSAR MOQUETE NOVA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1801675-7, con una pensión de diecinueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos con 49/100 (RDS\$19,749.49).
101. Al señor JULIO MARÍA CÉSPEDES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0010359-6, con una pensión de de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
102. Al señor JULIO PORFIRIO CUELLO CUELLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0043341-5, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
103. A la señora LEONA GUZMÁN MAÑÓN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0324518-9, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
104. Al señor LEOPOLDO ROBLES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0041038-4, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
105. A la señora LIBRADA PLACENCIA A. DE ARIAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 050-0004381-9, con una pensión de doce mil ochenta y tres pesos con 03/100 (RDS\$12,083.03).
106. A la señora LIDIA MERCEDES POLANCO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0010116-1, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
107. LUIS EMILIO DE LOS SANTOS LORA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0003444-5, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
108. Al señor LUIS ERNESTO SANTANA DE LA ROSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0715971-7, con una pensión de doce mil novecientos sesenta y siete pesos con 44/100 (RDS\$12,967.44).

109. Al señor LUIS FELIPE GORIS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0216054-6, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
110. Al señor LUIS FELIPE VELOZ RODRÍGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0674794-2, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
111. Al señor LUIS GARCÍA MARTÍNEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0211263-8, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
112. Al señor LUIS HOLGUÍN CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0010002-8, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
113. Al señor LUIS JIMÉNEZ REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0018676-0, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
114. Al señor LUIS RODRÍGUEZ BATISTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0416870-3, con una pensión de dieciséis mil doscientos noventa y ocho pesos con 03/100 (RD\$16,298.03).
115. A la señora LUISA FLORENTINO ORTIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0829363-0, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
116. Al señor MANUEL ALMONTE ABREU, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0500038-4, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
117. Al señor MANUEL ANTONIO FERREIRAS ARIAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1144657-1, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
118. Al señor MANUEL DE JESÚS BELIARD ABREU, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0559796-7, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
119. Al señor MANUEL DE JESÚS MOREL CASTRO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0720394-5, con una pensión de siete mil setecientos sesenta y ocho pesos con 98/100 (RD\$7,768.98).

120. A la señora MANUELA ONDINA PEPÉN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1368471-6, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
121. A la señora MARCELINA MADRIGAL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0010105-8, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
122. A la señora MARGARITA ADORFINA ALCÁNTARA DE LA ROSA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0191400-0, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
123. A la señora MARÍA DE LA CRUZ JIMÉNEZ JIMÉNEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 046-0001679-6, con una pensión de nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos con 38/100 (RD\$9,555.38).
124. A la señora MARÍA DEL ORBE MOTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0228628-3, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
125. A la señora MARÍA GUILLERMINA SALDAÑA C. DE CUEVAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0054822-1, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
126. A la señora MARÍA ILUMINADA ACOSTA PACHECO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0010205-8, con una pensión de dieciseis mil noventa y siete pesos con 98/100 (RD\$16,097.98).
127. A la señora MARÍA JOVINA FORTUNA ROJAS ABREU, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0488316-0, con una pensión de quince mil doscientos setenta y cuatro pesos con 06/100 (RD\$15,274.06).
128. A la señora MARÍA MERCEDES REYES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0022331-6, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
129. A la señora MARÍA ROSARIO ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0225267-3, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
130. Al señor MARIO ARTURO CIPION AMANCIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0309631-9, con una pensión cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

131. Al señor MARIO BIDO DE LA ROSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 226-0002026-1, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
132. Al señor MARTÍN FABIAN GERMÁN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0429835-1, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
133. Al señor MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MEDINA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0032364-1, con una pensión de diez mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con 17/100 (RD\$10,844.17).
134. Al señor MIGUEL ANTONIO SOSA VÁSQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0129670-5, con una pensión de treinta mil doscientos veintinueve pesos con 33/100 (RD\$30,229.33).
135. Al señor MIGUEL DE LOS SANTOS ALCEQUIEZ ALONSO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0197774-2, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
136. Al señor MILAD HADAD TAUIL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0375341-4, con una pensión de once mil doscientos noventa y un pesos con 85/100 (RD\$11,291.85).
137. A la señora MILAGROS ADAMES ADAMES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0786293-0, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
138. Al señor MODESTO CASTAÑO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0395075-4, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
139. A la señora NAIROBI DEL JESÚS SÁNCHEZ CUEVAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0163758-5, con una pensión de once mil novecientos sesenta y ocho pesos con 91/100 (RD\$11,968.91).
140. A la señora NANCY GARDENIA CASTILLO NÚÑEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0825619-9, con una pensión de diecisiete mil quinientos ochenta y ocho pesos con 20/100 (RD\$17,588.20).
141. A la señora NICOLÁS FERNÁNDEZ PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 039-0000833-9, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

142. Al señor NOLBERTO ANTONIO FLORES DE PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0026522-6, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
143. Al señor ORLANDO ANTONIO TIÓ MINAYA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0011967-6, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
144. Al señor PANTALEÓN REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0022332-4, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
145. A la señora PAULA JOSÉ CANELA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0479568-7, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
146. Al señor PEDRO ANTONIO TRINIDAD MARTÍNEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 027-0028556-8, con una pensión de cinco mil seiscientos setenta y tres pesos con 67/100 (RD\$5,673.67).
147. Al señor PEDRO LORENZO MERCADO NUESI, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0895179-9, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
148. A la señora PILAR MAGALIS SCARBOROUGH EUSEBIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0386305-6, con una pensión de dieciséis mil ciento noventa y nueve pesos con 31/100 (RD\$16,199.31).
149. Al señor RAFAEL HERIBERTO GONZÁLEZ SAIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0114683-5, con una pensión de veintisiete mil trescientos cuarenta y un pesos con 25/100 (RD\$27,341.25).
150. Al señor RAFAEL ODALIS ESTRELLA UREÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0518452-7, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
151. Al señor RAFAEL RODRÍGUEZ ACOSTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0428530-9, con una pensión de ocho mil ochocientos sesenta y siete pesos con 83/100 (RD\$8,867.83).
152. Al señor RAMÓN EDMUNDO UREÑA MARQUÉZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0029574-5, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

153. Al señor RAMÓN EMILIO BÁEZ ESPINAL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0327481-7, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
154. Al señor RAMÓN EMILIO GARCÍA GUERRERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0326634-2, con una pensión de nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con 06/100 (RD\$9,848.06).
155. Al señor RAMÓN MARÍA CONTRERAS DE CASTRO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 004-0001414-8, con una pensión de dieciocho mil ciento noventa y siete pesos con 75/100 (RD\$18,197.75).
156. Al señor RAMÓN MERCADO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0431040-4, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
157. A la señora RAMONA DEL CARMEN ROSA MÉNDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0038040-6, con una pensión de quince mil cuatrocientos setenta y seis pesos con 49/100 (RD\$15,476.49).
158. A la señora RAMONA ELPIDIA ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0711330-0, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
159. A la señora RAMONA LUCÍA RODRÍGUEZ DE HOLGUIN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0496728-6, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
160. Al señor REGINO DE JESÚS BUENO JÁQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0511667-7, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
161. Al señor REYES MARÍA CAMPANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0669489-6, con una pensión de dieciséis mil doscientos cincuenta y cinco pesos con 07/100 (RD\$16,255.07).
162. A la señora REYNA ESPERANZA SOSA HERRERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0037978-7, con una pensión de dieciséis mil doscientos cincuenta y cinco pesos con 25/100 (RD\$16,255.25).
163. Al señor REYNALDO MOSCAT, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0070051-7, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

164. Al señor ROBERTO ANTONIO VENTURA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0029205-5, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
165. A la señora ROSALBA AUGUSTA PÉREZ NIVAR, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0024358-2, con una pensión de veinte mil ciento setenta y tres pesos con 39/100 (RD\$20,173.39).
166. A la señora ROSALIO BELÉN MANZUETA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 005-0014886-1, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
167. Al señor RURICO PEÑA MÉNDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0826096-9, con una pensión de veintiún mil trescientos treinta y cinco pesos con 54/100 (RD\$21,335.54).
168. A la señora SALIME ANTONIA FLORES CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0003183-1, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
169. Al señor SALVADOR MATOS MATOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0161834-0, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
170. Al señor SAMUEL ADOLFO MATOS MATOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0021411-4, con una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
171. A la señora SANTA FCA. MEDINA FERRERAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 080-0001243-8, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
172. Al señor SANTO ESTEBAN CHALAS MOTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0051572-9, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
173. A la señora SARA ELENA DEL SOCORRO BREA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 050-0022583-8, con una pensión de quince mil ochocientos trece pesos con 73/100 (RD\$15,813.73).
174. A la señora SOCORRO ALBA VALDÉZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 061-0002524-3, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

175. Al señor SÓCRATES MORILLA GÓMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0100795-9, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
176. Al señor TEODORO CONCEPCIÓN GUILLERMO BREA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0071943-8, con una pensión de cinco mil novecientos setenta y nueve pesos con 91/100 (RD\$5,979.91).
177. A la señora TERESA KHOURY CONSTANTINO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0100073-5, con una pensión de treinta y un mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$31,200.00).
178. A la señora TOMASA RAMÍREZ SUBERVÍ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0326330-7, con una pensión de veintiséis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con 52/100 (RD\$26,344.52).
179. Al señor VÍCTOR MANUEL MATOS PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0009251-9, con una pensión de seis mil noventa pesos con 00/100 (RD\$6,090.00).
180. Al señor VÍCTOR RIVERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0566786-9, con una pensión de diez mil noventa y ocho pesos con 20/100 (RD\$10,098.20).
181. Al señor VIRGILIO ALTAGRACIA RIVERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1339466-2, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
182. Al señor WILFREDO FERNANDO FLOVIL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0061100-7, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
183. A la señora YOLANDA AMARANTE A. DE ALMANZAR, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 081-0000584-5, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
184. A la señora YOLANDA DE JESÚS VÁSQUEZ ADAMES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0045352-7, con una pensión de nueve mil seiscientos noventa y un pesos con 94/100 (RD\$9,691.94).
185. Al señor ZENON BOLÍVAR FRÍAS DELGADILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 117-0000518-1, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

---

**Artículo 2.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del estado, a las siguientes personas:

1. Al señor ADALBERTO AMARANTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0771570-8, con una pensión de dieciocho mil novecientos pesos con 00/100 (RDS\$18,900.00).
2. A la señora AGRIPINA REYNOSO MENDOZA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0210084-9, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
3. A la señora ALTAGRACIA TORRES SANTANA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0219584-9, con una pensión de seis mil ochocientos noventa y cinco pesos con 00/100 (RD\$6,895.00).
4. A la señora ALTAGRACIA MARIANELA VÁSQUEZ ARISTY, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0639858-9, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
5. A la señora AMADA CAMPUSANO VILLANUEVA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0293173-0, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
6. A la señora ANA SANTA MARTÍNEZ GUILLÉN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0317055-1, con una pensión de cinco mil trescientos cincuenta pesos con 17/100 (RD\$5,350.17).
7. Al señor ÁNGEL FLORES DE JESÚS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 005-0024063-5, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
8. A la señora ANTONIA MEJÍA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0052999-4, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
9. Al señor APOLINAR DE JESÚS GRULLÓN HERRERA, portador Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0052923-7, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
10. A la señora AQUILINA DEL CARMEN ORTIZ TAVERAS DE ÁLVAREZ, portadora Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0781312-3, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).

11. A la señora ARGENTINA ALTAGRACIA RODRÍGUEZ, portadora Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0120499-2, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
12. Al señor ARZENIO RODRÍGUEZ DE LOS SANTOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 082-0011460-4, con una pensión de ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos con 93/100 (RD\$8,851.93).
13. A la señora BERNARDINA ABAD, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0928017-2, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
14. Al señor BERNARDO ALCÁNTARA RUIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0753511-4, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
15. A la señora CARIDAD CAPELLÁN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0730006-3, con una pensión de nueve mil novecientos veinticinco pesos con 30/100 (RD\$9,925.30).
16. A la señora CARLIXTA VILLAMÁN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0609240-6, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
17. A la señora CARMELA BRITO CASANOVA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0916652-0, con una pensión de seis mil novecientos pesos con 83/100 (RD\$6,900.83).
18. Al señor CARMELO QUEVEDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0017688-9, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
19. A la señora CARMEN AIDE SANTOS MARTÍNEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0727582-8, con una pensión de once mil setecientos noventa y un pesos con 47/100 (RD\$11,791.47).
20. A la señora DEYANIRA MERCEDES ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0288805-4, con una pensión de seis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con 85/100 (RD\$6,254.85).
21. Al señor DOMINGO MELI, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0653824-2, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

22. A la señora DORA AGRAMONTE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0010294-5, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
23. A la señora DULCE MARÍA COLÓN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0798707-5, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
24. A la señora ELSA ALTAGRACIA VARGAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0776281-7, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
25. Al señor EMILIANO FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0009923-8, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
26. Al señor EMILIANO SANTOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0038818-9, con una pensión de ocho mil trescientos cuarenta y un pesos con 67/100 (RD\$8,341.67).
27. Al señor ESMERALDO HOLGUÍN SANTOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0070292-3, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
28. Al señor FRANCISCO ANTONIO TAVERAS SAMBOY, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0093441-2, con una pensión de treinta y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos con 11/100 (RD\$39,861.11).
29. Al señor JESÚS AQUINO MARTÍNEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1182702-8, con una pensión de ocho mil veinte pesos con 83/100 (RD\$8,020.83).
30. Al señor JORGE FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0818810-3, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
31. Al señor JOSÉ AGUSTÍN ABREU, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0034261-7, con una pensión de nueve mil ochocientos ocho pesos con 45/100 (RD\$9,808.45).
32. Al señor JOSÉ ALTAGRACIA ARIAS RAMÍREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0750899-6, con una pensión de siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con 68/100 (RD\$7,444.68).

33. Al señor JOSÉ MIGUEL PERALTA NÚÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0759271-9, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
34. Al señor JUAN FAJARDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0286161-4, con una pensión de nueve mil quinientos veintisiete pesos con 78/100 (RDS\$9,527.78).
35. Al señor JUAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0958147-0, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
36. Al señor JUAN JOSÉ DE LA ROSA SÁNCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0001999-8, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).
37. Al señor JUAN LUIS AMELL LIMARDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0005212-5, con una pensión de catorce mil quinientos doce pesos con 50/100 (RDS\$14,512.50).
38. Al señor JUAN LUIS FRANCISCO ALEJANDRO DECAMPS MUÑOZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0011389-9, con una pensión de dieciséis mil veintiséis pesos con 18/100 (RDS\$16,026.18).
39. A la señora JUANA DE LA ROSA PINEYRO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0036077-5, con una pensión de catorce mil quinientos doce pesos con 50/100 (RDS\$14,512.50).
40. A la señora JUANA ISIDRA DE LA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0578303-9, con una pensión de seis mil ciento sesenta y siete pesos con 19/100 (RDS\$6,167.19).
41. Al señor JULIO AGUERO DEL POZO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0001738-2, con una pensión de once mil trescientos cincuenta y tres pesos con 33/100 (RDS\$11,353.33).
42. Al señor LUCILO ANTONIO CAMACHO CAMACHO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0379788-2, con una pensión de diez mil cuatrocientos noventa y dos pesos con 71/100 (RDS\$10,492.71).
43. A la señora MARGARITA ALTAGRACIA MARTÍNEZ MUÑOZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0934165-1, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RDS\$5,117.50).

44. A la señora MARÍA ADELINA CONCEPCION MENDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0005528-8, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
45. A la señora MARÍA ELENA BATISTA MONTERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0071174-6, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
46. A la señora MARÍA SALOMÉ ZABALA GARCÍA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0655907-3, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
47. A la señora MARÍA YBELISE CABRAL MARMOLEJOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 053-0003108-4, con una pensión de nueve mil ochenta y seis pesos con 44/100 (RD\$9,086.44).
48. Al señor MARINO DE LEÓN DE LEÓN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0418550-9, con una pensión de seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con 86/100 (RD\$6,848.86).
49. Al señor MARIO ABREU, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0333557-6, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
50. A la señora MARITZA ALTAGRACIA PEGUERO, portadora Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1003756-1, con una pensión de seis mil ciento sesenta y siete pesos con 19/100 (RD\$6,167.19).
51. Al señor MARTÍN FLORES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0468471-7, con una pensión de seis mil ochocientos ochenta y tres pesos con 72/100 (RD\$6,883.72).
52. Al señor MIGUEL EMILIANO POLANCO CONTRERAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0125902-6, con una pensión de doce mil quinientos cuarenta y un pesos con 67/100 (RDS12,541.67).
53. Al señor PABLO AVILA GUILAMO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0014094-5, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
54. Al señor PABLO MARÍA VARGAS TAPIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0774651-3, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

55. Al señor PAULINO SILVERIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0361155-4, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
56. Al señor PAULINO DE LA CRUZ GUILLEN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0825642-1, con una pensión de diez mil cuatrocientos veinticuatro pesos con 75/100 (RD\$10,424.75).
57. Al señor PEDRO VINICIO ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0506573-4, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
58. Al señor RAFAEL RODRÍGUEZ ALCÁNTARA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0005110-0, con una pensión de catorce mil trescientos treinta y nueve pesos con 32/100 (RD\$14,339.32).
59. Al señor RAMÓN MARTÍNEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0848152-4, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
60. A la señora RAMONA RIVERA UBIERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0144164-0, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
61. Al señor ROBERTO RADHAMÉS YUNES MANCEBO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1071210-6, con una pensión de treinta y un mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$31,500.00).
62. Al señor ROGER FRANCES MATOS CUEVAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0943071-0, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
63. A la señora ROSA ALBA CABRAL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0078931-2, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
64. A la señora ROSA ANGÉLICA ESPINAL RAMOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0625475-8, con una pensión de veintiún mil ochocientos cincuenta pesos con 14/100 (RD\$21,850.14).
65. A la señora ROSA HERMINIA TERRERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0633778-5, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

66. Al señor SÓCRATES DIONICIO OTAÑO SANTANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0844508-1, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
67. Al señor SUCRE BIENVENIDO GERMÁN Y MARTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0226640-0, con una pensión de veintiún mil ciento treinta pesos con 26/100 (RD\$21,130.26).
68. Al señor TEODORO RODRÍGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0050651-7, con una pensión de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
69. Al señor WILFRIDO COLLADO COLLADO, portador Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0862353-9, con una pensión de quince mil quinientos treinta y cinco pesos con 05/100 (RD\$15,535.05).
70. Al señor YSIDRO ACOSTA OSORIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0206992-9, con una pensión de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00).

**Artículo 3.** El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de una pensión otorgada por el Estado.

**Párrafo:** En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

**Artículo 4.** Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

**Artículo 5.** Enviase al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil diez, año 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

**LEONEL FERNANDEZ**

**Dec. No. 412-10 que autoriza a varios ayuntamientos a vender porciones de terrenos a particulares.**

**LEONEL FERNANDEZ**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 412-10**